

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

Participe y Gane por un premio de ¢100.000 de compras en Supermercado

El presente Reglamento de requisitos y condiciones (en adelante, el "Reglamento") establece las disposiciones que regirán la promoción denominada Dinámica Participe y Gane por un premio de ¢100.000 de compras en Supermercado (en adelante, la "Promoción"). La Promoción se regirá por lo dispuesto en este Reglamento y sus eventuales modificaciones; así como, por la legislación vigente de la República de Costa Rica.

### **DEL PATROCINADOR**

La presente Promoción es organizada por Popular Seguros (en adelante, "Popular Seguros" o "Seguros"), quien será el responsable de su ejecución, control y premiación, de conformidad con las disposiciones establecidas en este Reglamento.

### **DEL ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA**

La organización, mecánica y publicidad están a cargo del personal de la agencia de publicidad OMD, en nombre, representación y por cuenta de Seguros.

### **DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA**

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet <https://popularseguros.com/>, así como en las redes de Popular Seguros.

### **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

La presente Promoción tendrá una vigencia comprendida el 26 de junio al 15 de julio del 2026.

### **DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN**

#### **SUJETOS PARTICIPANTES:**

Podrán participar únicamente las personas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de dieciocho (18) años.
- b) Ser residentes legales de la República de Costa Rica.
- c) Cumplir con la mecánica de participación establecida en las publicaciones oficiales de la Promoción.
- d) Aceptar íntegramente el presente Reglamento.

### **MECÁNICA PARA QUEDAR PARTICIPANDO**

Las personas interesadas deberán participar en la dinámica publicada en el Facebook oficial de Popular Seguros, siguiendo la página de Facebook de Popular Seguros, darle "Me gusta" a la publicación de la dinámica y dejar un comentario en la publicación.

### **DE LOS PREMIOS**

El premio consistirá en una tarjeta de regalo por cien mil colones de compra en Supermercado Walmart. Durante la vigencia de la Promoción se entregarán un total de 1 premio distribuidos de la siguiente manera:

- 1 tarjeta de regalo por cien mil colones de compras en supermercado para participante ganador que cumplió con la mecánica de participación en Facebook.

### **SELECCIÓN DEL FAVORECIDO**

La persona favorecida será seleccionada mediante sorteo aleatorio entre todas las participaciones válidas que hayan cumplido correctamente con la mecánica establecida en cada publicación. El sorteo será realizado por Popular Seguros una vez finalizado el plazo de participación de la dinámica. Popular Seguros podrá seleccionar hasta cinco (5) suplentes por cada dinámica promocional, quienes sustituirán a al favorecido en caso de descalificación, incumplimiento de requisitos o renuncia al premio.

### **CONCEPTO DE FAVORECIDO Y SUPLENTES**

Se considerará favorecido aquel participante que resulte seleccionado y que supere satisfactoriamente el proceso de validación realizado por Seguros. Los suplentes asumirán la condición de favorecidos en estricto orden de selección cuando corresponda.

### **CONCEPTO DE GANADOR**

Previo a la entrega del premio, Popular Seguros verificará:

- a) La identidad del participante.
- b) Su mayoría de edad.
- c) El cumplimiento de la mecánica de participación.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos, el participante perderá automáticamente su derecho al premio y este podrá ser adjudicado a un suplente.

### **NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES**

El ganador será contactado mediante mensaje directo en la red social utilizada para participar o por cualquier otro medio que Seguros considere pertinente.

El ganador contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación para responder y coordinar la entrega del premio.

Si transcurrido dicho plazo no se recibe respuesta, se entenderá que el participante renuncia al premio y Popular Seguros podrá adjudicarlo a un suplente.

### **ENTREGA DEL PREMIO**

El premio será entregado en Popular Seguros ubicado en San José, Club Unión, segundo piso. Para retirar el premio, el ganador deberá presentar un documento de identidad válido y vigente previa coordinación para el día y hora de la entrega.

Los gastos de traslado o cualquier otro costo relacionado con el retiro o disfrute del premio serán asumidos exclusivamente por el ganador.

Si el premio no es retirado dentro del plazo indicado por Seguros, el ganador perderá todo derecho sobre este.

### **DESCALIFICACIÓN**

Serán descalificados los participantes que:

- a) Incumplan cualquiera de las disposiciones del presente Reglamento.
- b) Proporcionen información falsa, incorrecta o incompleta.
- c) Utilicen perfiles falsos o suplanten identidades.
- d) Intenten manipular la dinámica o el proceso de selección.
- e) Realicen conductas fraudulentas o contrarias a la buena fe.
- f) Publiquen contenido ofensivo, discriminatorio, difamatorio, amenazante, violento o que incumpla las normas de convivencia y respeto aplicables a los canales oficiales de Popular Seguros.
- g) No acrediten oportunamente el cumplimiento de los requisitos establecidos.

### **DERECHO DE IMAGEN**

La participación en la promoción implica la autorización expresa para que Popular Seguros utilice el nombre, imagen, voz y material fotográfico o audiovisual de los ganadores relacionados con la entrega del premio para fines promocionales, publicitarios e informativos vinculados con esta promoción, sin que ello genere compensación adicional alguna.

### **RESPONSABILIDAD**

Popular Seguros no será responsable por fallas técnicas de plataformas digitales, interrupciones de internet, problemas de conectividad, errores de terceros o cualquier circunstancia ajena a su control que afecte la participación en la promoción. Asimismo, Meta Platform Inc., Facebook, Instagram, LinkedIn o cualquier otra plataforma digital utilizada no patrocinan, avalan ni administran esta promoción ni están asociadas con ella.

### **RESTRICCIONES, CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES:**

La presente promoción se encuentra sujeta a las siguientes condiciones y restricciones:

- Participan únicamente las personas que cumplan los requisitos establecidos en el presente Reglamento.
- Los premios son personales e intransferibles, no son negociables y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, otros bienes o servicios.
- Las personas ganadoras emplearán el premio recibido bajo su propia responsabilidad.

- No se podrá solicitar cambios en el premio de ninguna naturaleza.
- Popular Seguros se reserva el derecho de eliminar cualquier participación que incumpla la mecánica de la promoción o que contenga contenido ofensivo, discriminatorio, difamatorio, violento, irrespetuoso o contrario a las normas de convivencia y respeto aplicables a sus canales oficiales.
- Popular Seguros se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción cuando existan causas justificadas, caso fortuito, fuerza mayor o circunstancias que impidan su normal desarrollo. Cualquier modificación será comunicada por los mismos medios utilizados para divulgar la promoción.
- Para todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica.
- En la dinámica no podrán participar los colaboradores de las siguientes empresas y áreas: Personal del BANCO de las siguientes áreas: Junta Directiva Nacional, Gerencia General Corporativa, Subgerencias Generales, Auditoría y Subauditoría, Gerencias Generales de Popular Fondos de Inversión, Popular Seguros, Popular Valores y Popular Pensiones; así como, funcionarios de la Dirección Corporativa de Mercadeo, División de Mercadeo Táctico y División de Mercadeo Integrado del Banco; así como, los familiares hasta el primer grado por afinidad o consanguinidad de los colaboradores mencionados con anterioridad, de Popular Seguros no podrán participar los Gerentes de las áreas Administrativo Financiero, Control Operativo, Comercial y Tecnologías e Información; Mercadeo (personal de la unidad), Supervisor Comercial, encargado de Producto de la Correduría y el Auditor Interno; así como, los familiares hasta el primer grado por afinidad o consanguinidad de los colaboradores mencionados con anterioridad.
- Popular Seguros NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta.

## **NORMATIVA APLICABLE Y PUBLICIDAD DEL REGLAMENTO:**

Este Reglamento se rige por lo dispuesto en la Ley n.º 7472 “Ley de Promoción de la Competencia y Promoción Efectiva del Consumidor” y la Ley n.º 8968 “Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales”

Este Reglamento será publicado en: [www.popularseguros.com](http://www.popularseguros.com)

## **ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

La participación en la presente promoción implica el conocimiento, entendimiento y aceptación total de las disposiciones contenidas en este Reglamento; así como, de las decisiones que adopte Popular Seguros sobre cualquier aspecto relacionado con la promoción dentro del marco de la normativa aplicable.